



Run n Sand Chile , convoca al Concurso de Fotografía

“REALIDAD SIN FILTRO” , de acuerdo con las siguientes bases:

1. Podrán participar en este concurso todas las personas residentes en nuestro país y que sean mayores de 18 años.

2. Las fotografías deben ser en colores y deberán ser presentadas en formato digital (JPEG), independientemente de la forma en que fueron capturadas, respetando los siguientes requisitos:

a) Las fotografías deben ser enviadas en alta resolución, con un máximo de 10 mb en formato

JPG.

b) No tener ningún mensaje en ella

c) Las obras deberán ser originales, de la autoría del concursante y no deberán haber sido premiadas en otros concursos a la fecha de su presentación al presente concurso.

d) Las imágenes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificadas automáticamente.

3. Para este certamen se han dispuesto la(s) siguiente(s) categoría(s) que ponen en valor aspectos que no pueden estar ausentes del desarrollo del turismo en nuestro país:

- • No mas pasticos en los océanos .
- • Contaminación en el océano.
- • Impacto en la biodiversidad Marina.
- Humedales
- .Playas de Chile

4. El plazo para enviar las imágenes rige desde las 00:00 horas del 09 de noviembre del 2024 hasta el lunes 20 de Enero del 2025

5. Cada concursante podrá participar con un máximo de 3 (tres) fotografías, las que deberán

incluirse como adjunto, en formato JPG, en un mail personal del concursante dirigido a la

dirección electrónica runnsand@accionaproducciones.cl . Cada foto deberá estar identificada con el nombre del concursante y el número 001, 002 y 003, si presenta tres trabajos. Por ejemplo:

Juan Pérez 01, Juan Pérez 02, Juan Pérez 03.

6. En el asunto del correo debe indicar: "Concurso fotográfico **Realidad sin Filtro** + nombre y apellidos del concursante; y en el cuerpo del mensaje debe indicarse de nuevo el nombre y apellidos, más número de cédula de identidad y número de teléfono de contacto.

También debe indicar a que categoría corresponde cada fotografía (título o nombre de la foto) y su respectiva categoría.

Ejemplo: 01, playa de La Serena . / 02, Familia en Humedales / 03, especies Marinas.

7. El concurso tendrá 1ero, 2do y 3er lugar, que englobarán todas las categorías, los cuales serán tendrán como premio:

1er lugar: 1 \$120.000 Pesos más peleron de la carrera run n sand y productos de los auspiciadores de Run n Sand Chile

2do lugar: \$70.000 pesos mas productos de los auspiciadores de Run n Sand Chile.

3er lugar: 40.000 pesos mas producto de los auspiciadores de Run n Sand Chile.

Los ganadores serán seleccionados por un jurado compuesto por profesionales del área del turismo y las comunicaciones, debidamente seleccionados.

8. Se deja expresa constancia que Run n Sand Chile no tendrá ninguna responsabilidad en caso de que alguno de los premios de auspiciadores no pudiere materializarse, siendo ello solamente responsabilidad de la empresa que lo ha otorgado.

9. El fallo del jurado será definitivo e inapelable y se dará a conocer a través de los sitios web: www.runnsand.cl y sus redes sociales correspondientes @runnsandchile

10. La entrega de los premios se efectuará desde el día lunes 10 de Febrero vía transferencia electrónica .

Si el ganador de un premio no responde, tendrá un plazo máximo de 5 días para comunicarse con la organización, en el mismo mail del concurso, de lo contrario el premio quedará nulo.

11. Los participantes del concurso al participar de él entregan de manera automática la autorización para que sus fotografías sean utilizadas para la promoción y difusión de la Run N Sand , en los distintos formatos que la Run n Sand lo estime conveniente .

12. El participante manifiesta y garantiza que **es el único titular de todos los derechos de autor** sobre la/las fotografías que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

13. Run n Sand Chile , no se hace responsable por el uso o distribución de las fotografías por parte de terceras personas que las hayan obtenido por medio de clonación u otro sistema digital de obtención de fotografías desde el sitio web o redes sociales de la entidad.

14. La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.